



ISBN: 978-607-02-8578-3

Universidad Nacional Autónoma de México

Instituto de Investigaciones
sobre la Universidad y la Educación

www.iisue.unam.mx/libros

Enrique González González (2016)
“Del Viejo al Nuevo Mundo: las universidades y sus
modelos (siglos XVI-XIX)”
en *La UNAM y su historia: una mirada actual*,
Hugo Casanova Cardiel (coord.),
IISUE-UNAM, México, pp. 15-42.

Esta obra se encuentra bajo una licencia Creative Commons
Reconocimiento-NoComercial-SinObraDerivada 4.0 Internacional
(CC BY-NC-ND 4.0)

Del Viejo al Nuevo Mundo: las universidades y sus modelos (siglos XVI-XIX)

Enrique González González

PRESENTACIÓN

Por su carácter de entidades vivas, las universidades se han transformado, y lo siguen haciendo a través de sus casi mil años de existencia. Cada una se desarrolló según modalidades propias en razón de su tiempo y de circunstancias específicas. A veces, buscaban adecuarse a los grandes cambios sociales, políticos y religiosos, pero en múltiples ocasiones se resistieron. Por ejemplo, no pocas de ellas tendieron a ver con malos ojos al humanismo renacentista o a la Ilustración, a las diversas revoluciones, e incluso a moderados proyectos de renovación. Así, pues, para entender mejor a la universidad actual en su permanente proceso de adecuaciones y reformas, o en su reafirmación de hábitos rutinarios y gastados, conviene verla en el espejo del pasado.

Con la llegada de los regímenes constitucionales, la institución fue objeto de transformaciones tan hondas que resulta obligado hablar de un *antes* y un *después* en lo tocante a la estructura interna de las universidades y su función política y social. Por ello, en ocasiones resulta difícil advertir las semejanzas entre las del Antiguo Régimen y las del nuevo. Pero también existe el riesgo opuesto, en el que suelen incurrir por igual políticos, diversas autoridades universitarias y aun varios historiadores: el de suponer una continuidad lineal entre las instituciones antiguas y las actuales. En muchos países, incluido el nuestro, los gobiernos suprimieron las universidades del Antiguo Régimen sin por ello dar vida a las nuevas, abriendo vacíos que a veces duraron décadas. Como se sabe, en 1834 las autoridades de nuestra naciente república federal declararon a la institución colo-

nial: “inútil, irreformable y perniciosa”, y decretaron su cierre. En vano, algunos gobiernos conservadores intentaron resucitarla. Hubo que esperar a 1910 para el surgimiento de la presente Universidad Nacional.

Se trata pues de una institución compleja pero, al margen de las modalidades particulares y de sus transformaciones a lo largo de siglos, todas comparten al menos dos rasgos capitales: 1) Las universidades eran y son, ante todo, cuerpos colegiados de individuos dedicados al estudio; se trata, pues, de comunidades académicas. 2) Estaban facultadas para otorgar grados, como ocurre hasta hoy. En tanto que asociaciones legítimamente constituidas para el cultivo de los saberes, conceden certificaciones de carácter público acerca de los estudios cursados y otras actividades académicas. El sentido de los grados de bachiller, licenciado, y maestro o doctor deriva del papel de estas instituciones como certificadoras de saberes. Con todo, debemos cuidarnos de creer que los grados –una palabra tan familiar– denotaban lo mismo y tenían idéntica función en el Medioevo, en la Colonia, o desde el siglo XIX.

De hecho, y antes de seguir adelante, importa destacar dos conceptos que suelen manejarse sin suficiente claridad y generan confusión. El primero remite a los términos *ingresado* y *egresado*, usuales en nuestra jerga universitaria. El segundo se relaciona con aquél: se trata del juego de palabras *universidad* y *estudio*, o bien *universidad* y *escuelas*. En la actualidad, al hablar de eficiencia terminal, solemos referirnos al número de egresados de una facultad en cierto lapso: cuántos estudiantes se graduaron de licenciado, maestro o doctor, los cuales, por lo mismo, *egresaron*. En las universidades medievales y del Antiguo Régimen, sucedía justo lo opuesto: el doctoramiento marcaba el ingreso a la universidad, la cual era una agrupación de estudiosos. Por lo mismo, ingresar era *incorporarse* a esa agrupación, de la que sólo se *egresaba* con la muerte o por una falta grave que ameritaba la expulsión del gremio. Equivale, de algún modo, a los actuales colegios de abogados o de ingenieros: sólo alguien titulado forma parte de ellos. Por otra parte, y justo debido a que la universidad era la asociación de individuos, el *estudio* o las *escuelas* eran el edificio material donde la

corporación universitaria impartía la docencia, otorgaba los grados, y sus doctores celebraban juntas en tanto que colectividad (los *claustrós*). Ello explica una frase de la real cédula de erección de la Universidad de México, de 1551: el rey daba licencia para fundar “estudio e universidad”; es decir, permitía que surgiera en la ciudad un colectivo de estudiantes y maestros: la *universidad*, así como una casa –el *estudio* o *escuelas*– donde sus miembros reunidos promovieran los saberes.

Los orígenes de la Universidad de México en el siglo XVI sólo se mencionarán, a modo de apéndice, al final de estas reflexiones de orden general. Así, aquí se pretende explorar, en términos muy generales, qué sentido tuvieron las universidades en el Antiguo Régimen, desde sus orígenes en la Edad Media, y qué modalidades adquirieron con el paso del tiempo. De igual modo, en qué condiciones se establecieron y lograron funcionar en el Nuevo Mundo. La de México, al igual que las otras 37 que funcionaron al menos durante breve tiempo en la época colonial, de acuerdo con diversos modelos, no fueron experimentos aislados; eran parte de un proceso de amplitud europea y que, en cierto momento y en medio de condiciones muy distintas, también echó raíces al otro lado del Atlántico. Esas lejanas raíces, en alguna medida, siguen dando frutos el día de hoy.

UNA COMUNIDAD DE CULTIVADORES DEL SABER

La universidad, ese colectivo de estudiosos, es una institución de origen medieval. Surge en varios lugares de Europa a medida que resucitaban las ciudades, en torno al año 1000. Destacaron, por una parte, París, una universidad o cuerpo formado por quienes tenían el grado de maestro en la Facultad de Artes (Filosofía), y la enseñaban a jóvenes llegados de toda Europa. Con el tiempo también adquirió gran importancia, en París, la Facultad de Teología, con un número de estudiantes mucho menor. En Bolonia, de modo paralelo, surgió una universidad de estudiantes de derecho, que acudían de la península y de más allá de los Alpes. En el puerto italiano de Salerno, hubo un conato de universidad que fracasó. Sin

embargo, ahí se tradujeron al latín, y pasaron a toda Europa, los libros de la medicina grecorromana, reinterpretada en los tratados escritos por médicos árabes y persas, quienes agregaron sus propios comentarios y tratados. Bolonia, Salerno, París, Oxford... surgieron lentamente, sin “acta de nacimiento”; unas se extinguieron antes de consolidarse, mientras otras se afirmaron entre fines del siglo XII y principios del XIII. Salamanca, algo más tardía, siguió el modelo boloñés de universidad de estudiantes, con abierto predominio del derecho. La ciudad ya tenía “escuelas” en el siglo XII, pero sólo a partir de 1254 las fuentes hablan de rectores, quienes pidieron licencia real y pontificia para convertirse en universidad con todos los privilegios.

En el Medievo, para que un grupo de estudiantes y/o de profesores dedicados a fomentar los saberes en una ciudad se convirtiera en universidad con pleno derecho, debía lograr la aprobación de autoridades como el papa, el rey u otro señor temporal. Algunos iban primero ante el monarca. Pero su licencia sólo valía en el territorio de su jurisdicción. En cambio, el papa, señor espiritual de la cristiandad, podía dar alcance universal a sus cartas. Por ello, algunos preferían empezar por Roma. Pero el orden importaba menos; todos aspiraban a que su *societas* tuviese el aval de ambos poderes.

El hecho de que los aspirantes a fundar una universidad acudieran ante el rey y el papa significaba que reconocían a ambos plena potestad para confirmar legalmente su asociación. De ahí surgía una doble consecuencia: por una parte, los universitarios quedaban en deuda con esas autoridades, pues los apoyos tenían precio: en adelante, se abría la puerta para que aquéllas interviniesen en la marcha interna de la nueva universidad. Al propio tiempo, las autoridades *agradecían* a estudiantes y doctores el haber reconocido su autoridad, y les concedían privilegios. Los dos más codiciados eran, primero, que el papa confiriese validez universal a los grados; es decir, que un título de doctor dado por la naciente corporación permitiese al graduado enseñar públicamente en todas partes, lo que se llamaba *ius ubique docendi*. De modo paralelo, y esto dependía de la autoridad temporal, los universitarios solían obtener el privilegio de la jurisdicción. Gracias a él, la comunidad tenía un juez particular que

los procesaba en caso de delinquir, y los defendía si eran acusados. Esa concesión les permitía el pleno disfrute de su autonomía institucional, pues quedaban exentos de los jueces reales y municipales, y de los tribunales del fuero eclesiástico.

Las universidades medievales nacieron sin bienes materiales. Por tanto, debían improvisar locales para la docencia y la celebración de múltiples juntas de orden académico; además, los catedráticos no solían percibir salario. Como en otros gremios medievales, quien era enseñado por un maestro estaba obligado a retribuir la formación recibida. De modo que quien pretendía el grado de bachiller en cualquier facultad debía enseñar gratis durante un periodo igual al empleado por él para aprender. Esta práctica ahorrraba a París, y a otras corporaciones, la necesidad de disponer de fondos para salarar a sus catedráticos. Otro tanto valía en relación con los locales. El gremio obtenía permiso para reunirse con regularidad en una iglesia de la ciudad, o alquilaba, mediante un sistema de cuotas, bodegas o lugares aptos para impartir la enseñanza. En Salamanca, la catedral facilitaba espacios en su claustro anexo. Por tal motivo, en el mundo hispánico las juntas académicas se siguen llamando *claustr* hasta hoy. En Italia, cuyas universidades las formaban estudiantes, éstos contrataban a un maestro de Leyes que les enseñara su ciencia mediante una cuota fija, aportada en grupo por los cursantes. Poco a poco, los ayuntamientos ofrecieron pagar a los catedráticos de su erario. Si bien la nueva modalidad permitía contar con maestros estables y bien calificados, la ciudad empezó a intervenir en la vida de las universidades. Se impuso implícitamente la máxima “el que paga, manda”.

En cuanto a Salamanca, desde antes de funcionar de lleno como universidad, ya el rey la subsidiaba para pagar a sus catedráticos. Gracias a esos ingresos, a finales del siglo xv la universidad pudo comprar terrenos donde edificó aulas y espacios para sus actividades colegiadas. De tal modo, a más de contar con renta real para pagar a los catedráticos, adquirió bienes inmuebles donde impartir sus lecciones regulares. Así, pues, si bien las universidades medievales inicialmente carecieron de bienes y de ingresos, con el paso del tiempo varias empezaron a tener patrimonio.

Durante la Edad Media, Castilla contó apenas con dos universidades: Salamanca, nacida en el siglo XIII, y Valladolid, en el XIV. Desde su llegada al poder, en el último cuarto del siglo XV, los reyes católicos impulsaron numerosas medidas de carácter centralizador que favorecieron la lenta formación del Estado moderno. Para controlar las diversas instancias de poder, necesitaban apoyarse en una red de funcionarios competentes y fieles, muchos de ellos, juristas. Ello explica que esos años de auge de la autoridad real coincidieran, en 1492, con la conquista del reino moro de Granada, la expulsión de los judíos y la expansión trasatlántica, a partir de los viajes de Colón. Durante los siglos siguientes, Carlos V y sus sucesores irían cada vez más lejos en sus intentos por centralizar el poder, así en sus dominios europeos como en los territorios conquistados en el Nuevo Mundo.

De modo paralelo, al amparo de la monarquía, y en alianza con ella, la Iglesia también se reorganizó, y empezó a demandar clérigos bien formados para administrar mejor las propiedades eclesiásticas, las parroquias y los tribunales diocesanos. De este modo, el imparable incremento del aparato administrativo dio lugar a que Salamanca y Valladolid resultaran insuficientes para colmar la necesidad de letrados por parte de ambas instancias de poder. Así, entre fines del siglo XV y la primera mitad del XVI, surgieron en Castilla casi dos decenas de nuevas universidades y no pocas en Aragón. Muy pronto ese auge fundador llegaría a las Indias.

Mientras las universidades medievales, con todo y la injerencia del papa y el rey, gozaban de un aceptable grado de autonomía, el rasgo capital de las fundaciones de la época moderna estribó en su abierta sujeción a autoridades externas. Creadas desde cero por un patrono individual o colectivo, éste se ocupaba de edificar la casa donde hospedar la nueva institución, le aportaba ciertos bienes para su sostenimiento por tiempo indefinido, y se ocupaba de gestionar la aprobación real y pontificia. Por lo mismo, el patrono dictaba las reglas o los estatutos que debían regir *su* fundación. En consecuencia, la comunidad de estudiantes, catedráticos y graduados tenía muy poco

peso, al menos en principio. Fuera de ese rasgo común, las universidades de la época moderna se desarrollaron según diversos modelos.

El modelo moderno más difundido en Castilla fue el colegio-universidad, y el más antiguo surgió en Sigüenza (1489). El fundador aportaba unos bienes para edificar una casa donde se alojaría cierto número de estudiantes (los colegiales) durante cuatro o más años; además, dejaba rentas para la manutención perpetua de éstos y de algunos catedráticos, y se ocupaba de las licencias reales y pontificias. El fundador entregaba al colegio la titularidad de esos bienes; el rector los administraba, gobernaba el colegio, incluido el ingreso y la salida de colegiales, y supervisaba la docencia. En un segundo momento, se obtenía licencia para asentar en él una universidad, sin bienes propios, y sujeta a la autoridad del colegio, que proveía las aulas para las cátedras y el salario de los lectores. Así, el rector del colegio, *ex officio*, regía también a la universidad. El fundador o patrono, y sus herederos, tenían derecho a *visitar* la institución para vigilar la correcta administración de las rentas, así como que funcionaba de acuerdo con los estatutos. En ocasiones, los doctores formaban un claustro; si éste era fuerte, contrapesaba en parte el enorme poder del colegio, los colegiales y el patrono. También llegó a suceder que una universidad obtuviera rentas propias y se independizaba del colegio. El modelo, pues, tenía muy poco que ver con el estilo corporativo medieval. Con frecuencia, las rentas sólo permitían dotar cátedras en las facultades de Artes y Filosofía.

Por otra parte, se trataba de instituciones pequeñas: diez o doce colegiales becados, más tres o cuatro catedráticos. La gran excepción fue Alcalá de Henares (1499), ricamente dotada por el cardenal Cisneros, quien financió, además del Colegio *mayor*, una serie de colegios *menores*, supeditados a aquél. En ese conjunto colegial, sí se leían las humanidades y las cinco facultades. Este modelo, tan popular en Castilla, apenas si tuvo presencia en América, pues hubo pocos donantes dispuestos a fundar un colegio para clérigos seculares, menos aún, a anexarle una universidad.

Un modelo semejante al anterior en muchos aspectos fue el convento-universidad, iniciado por los dominicos en Ávila (1576). La orden obtenía del papa el derecho a graduar, y a la universidad la

gobernaba el prior conventual, en calidad de rector. La gran diferencia estribaba en que los colegios-universidad tenían dotación propia, mientras que los conventuales se financiaban de los gastos generales del convento. Tampoco había colegiales becados, excepto en Sevilla. Por los motivos que se expondrán adelante, este modelo fue el más difundido en América.

Tanto las universidades-colegio como las conventuales propiciaban la venalidad: donde no había un colegio de examinadores fuerte y respetado, el rector podía graduar, si quería, y previo pago de la cuota correspondiente, en cualquiera de las cinco facultades. No importa si en el convento o en el colegio sólo se enseñaban las artes y la teología. Muchos criollos americanos, tras obtener el grado de bachiller en su patria, se graduaban de modo expedito en cualquiera de ellas. Castorena y Ursúa, “padre” del periodismo mexicano, así se graduó en Ávila. Pero también altas personalidades: Juan de Palafox llegó bachiller al Colegio-Universidad de Sigüenza, y en una semana se hizo licenciado y doctor.

Las universidades municipales funcionaron sobre todo en la Corona de Aragón, ya en el Medievo. La más antigua, Lérida, nació en 1300. Sin embargo, es a finales del xv y en el xvi cuando se consolidan o se fundan muchas de ellas, como Zaragoza (1474), Barcelona (1450) y otras. Por lo general, siguieron el modelo de Bolonia, con autogobierno en lo interno, y gran predominio de las facultades jurídicas (Salamanca también funcionaba en lo interno a la manera boloñesa). No obstante, en la medida que eran financiadas por la ciudad las autoridades municipales hicieron pasar cada vez más su autoridad sobre ellas. Lérida tenía Claustro de doctores, la de Valencia (1500) carecía de él y ni siquiera contaba con secretario propio, sometida en todo a la ciudad. En América, donde pesaba tanto el poder del rey, el modelo no prosperó.

De todos los estilos universitarios introducidos en la época moderna, el más influyente en el Nuevo Mundo fue el de las universidades reales. En España, hubo sólo un caso, el de Granada, fundada por Carlos V en 1526 e inaugurada en 1531. El rey intervino para darle origen debido a que se trataba de una tierra recién conquistada a los moros; es decir, musulmanes, y la población no cristiana

era, con mucho, preponderante. Se esperaba que la nueva fundación promoviera la educación de clérigos que predicaran el evangelio a los infieles. El papa había concedido al rey el patronato sobre la Iglesia de aquellos territorios a cambio de que introdujera la religión cristiana. El paralelismo con la situación americana es evidente. El rey asignó bienes para su creación y sostenimiento y obtuvo la confirmación papal.

EN EL NUEVO MUNDO

En la medida que casi todos los cargos de letras en la administración secular y eclesiástica del imperio exigían certificación oficial de competencia en Filosofía, Teología, Derecho, y aun en Medicina, muchos ayuntamientos de españoles del Nuevo Mundo solicitaban al rey universidades donde graduar a sus hijos. Las distancias de una ciudad a otra en el continente americano eran enormes y complicadas. Está documentado el caso de un estudiante que empezó sus cursos en la Universidad de Charcas (hoy Sucre, Bolivia). Cuando su padre fue nombrado oidor de la Audiencia de Guadalajara, toda la familia se dirigió allá. Entre las dificultades de transporte y las derivadas de enfermedades contraídas en el viaje, la llegada a destino demoró dos años. Entonces, el joven solicitó continuar sus cursos en su nuevo domicilio, explicando los motivos de tan larga interrupción. Sin duda era un caso extremo pero, a más de las grandes distancias, entre una ciudad y otra mediaban altas cordilleras, lagos, ríos caudalosos y selvas peligrosas e impenetrables. Por ello, cada ciudad importante quería contar con universidad, de ese modo no expondría a sus hijos a los grandes riesgos del viaje y a los que traía el desarraigo, una vez abandonado el lugar de origen.

Las primeras peticiones son sorprendentemente tempranas: a sólo cinco o seis años de la caída de México-Tenochtitlán, ya algunos conquistadores o funcionarios de la ciudad o de la audiencia las solicitaron. Los frailes dominicos de La Española (hoy República Dominicana) incluso obtuvieron una bula papal en 1538 para fundar universidad en su convento, pero la licencia real no llegó, y

aquella tardó más de un siglo para lograr cierta estabilidad. Con frecuencia, las peticiones eludían el problema capital: la financiación; quién edificaría las escuelas con sus aulas para impartir las lecciones y para las juntas académicas o claustros, y con qué medios pagar a los catedráticos. En la Edad Moderna, y esto vale para todas las que se asentaron en los territorios americanos coloniales, la creación de una universidad dependía de cómo resolver la cuestión financiera. Sin *fondos* no había *fundación*.

Así, pues, la cuestión financiera fue determinante para que durante el periodo colonial surgieran tres principales modelos de universidad. En primer lugar, las de carácter real, también conocidas como públicas. En segundo, las supeditadas a una orden religiosa, sin denominación específica. Por último, las que se fundaban en un seminario conciliar o tridentino. De todos, sólo el de las llamadas universidades reales se asemejó a Salamanca en diversos aspectos de gobierno interno, administrativos y docentes; en cambio, precisamente por la falta de recursos, la inmensa mayoría siguió el modelo, muy distinto, de universidad conventual. Conviene mencionar sus principales características.

Las universidades reales eran aquellas fundadas directamente por el rey, como en Granada, el cual les otorgaba fondos estables y bastantes para su funcionamiento regular y para construir la casa que les serviría como sede; es decir, las llamadas escuelas. La autonomía económica les permitía gozar también de la administrativa. Sólo darían cuentas al rey y a sus ministros. Las dos más importantes de este modelo fueron las de Lima y México, erigidas ambas por el monarca en 1551. El rey les otorgó los privilegios de Salamanca, con limitaciones. Ello permitió que adoptaran, desde un principio, el modelo claustral; esto es, un conjunto de claustros, o juntas académicas, que el rector presidía y que gobernaban a la institución en sus diversos aspectos. En primer lugar, tenían facultades legislativas. A través del claustro mayor o claustro de doctores, podían dictarse sus propias normas, si bien una vez acordadas, las tenían que confirmar el virrey y la audiencia y, en ciertos casos, la Corona. De igual modo, toda universidad real estaba facultada para designar a su propio rector, y para definir las diversas actividades de la

corporación y de las escuelas, administrar sus finanzas, designar a los catedráticos mediante concursos de oposición y, de modo principal, para conceder todos los grados en las cinco facultades tradicionales de artes, medicina, leyes, cánones y teología. Esa suma de facultades, si bien les permitía gozar de autonomía institucional, también se veía muy recortada en la práctica por la constante intervención de las audiencias, los virreyes y el mismo Consejo de Indias. En ocasiones, intervenían asimismo los obispos y los cabildos eclesiásticos.

Hasta hoy, sigue siendo usual referirse a la Universidad de México y a otras del periodo colonial como “real y pontificia”. Se trata de un uso tan común como inadecuado. Según hemos visto, México, Lima y las demás universidades reales, Guatemala (1676), Santiago de Chile (1738), Quito (1786) y Guadalajara (1791), fueron erigidas exclusivamente por el rey, quien les concedió dotación financiera, les dio licencia para graduar en las cinco facultades, confirmó sus estatutos o constituciones, y les otorgó, en alguna medida, jurisdicción propia; además, algo de importancia fundamental, sólo él tenía facultad para ordenar esas inspecciones generales llamadas visitas. La intervención papal fue posterior y se limitó a algunas de ellas: expidió bulas de confirmación a fin de que sus grados tuviesen validez universal. Con todo, mientras Lima obtuvo su bula en 1571, a veinte años de la erección real, México esperó casi medio siglo (1595). La de Guatemala se ganó con mayor celeridad (1687). En cambio, Santiago de Chile, la real de Quito, y Guadalajara nunca contaron con carta papal. Por lo anterior, el título oficial de todas ellas fue siempre el de “real universidad”. El agregado de pontificia se usaba sobre todo con propósitos retóricos, mientras que en la correspondencia oficial con la Corona sólo se empleaba el título de real; sin duda, el más adecuado a su estatuto legal. A raíz de la Independencia, la mexicana se autodesignó “nacional y pontificia”, y con ese nombre se mantuvo hasta su supresión definitiva, durante el imperio de Maximiliano.

El siguiente cuadro permite tener una visión de conjunto de las universidades que ostentaron debidamente el título de real durante el periodo colonial.

CUADRO 1

Universidades reales

Ciudad	Cédula real	Bula	Inauguración	Extinción
México	21-09-1551	1595	21-07-1553	1838
Lima (San Marcos)	21-09-1551	1571	1574	...
Santo Domingo (Gorjón)	23-02-1558	No	ca. 1558	1604
Guatemala (San Carlos)	31-01-1676	18-06-1687	7-01-1681	1832
Santiago de Chile (San Felipe)	28-07-1738	No	7-01-1758	1842
Quito (Santo Tomás)	4-04-1786	No	28-06-1688	Reformada en 1828
Guadalajara	18-11-1791	No	3-11-1792	1826

Fuente: Enrique González González con la colaboración de Víctor Gutiérrez Rodríguez, *El poder de las letras. Hacia una historia social de las universidades de la América hispana en el período colonial*, México, UNAM/UAM/BUAP/Ediciones de Educación y Cultura, en prensa.

Sin embargo, la hacienda real estaba siempre cargada de deudas y se negaba a solventar los gastos que implicaba erigir y sostener universidades en tantos centros urbanos. Luego de negociaciones con las órdenes religiosas se acordó una solución que no implicara gastos para el rey ni para los frailes, y en 1621, a petición real, el papa autorizó que en las ciudades situadas a más de 200 millas de una universidad real los estudiantes que cursaran al menos cinco años artes y teología en el estudio del convento dominicano local se pudieran graduar. En tales casos, el prior del convento entregaría al obispo un informe sobre él o los estudiantes que reunieran dichos requisitos, y el prelado los graduaría. En otras palabras, no se estaban dotando universidades; por el contrario, y precisamente a causa de no haberlas, se permitía al obispo local la concesión de los preciados grados académicos, que se restringían a dos únicas facultades: artes y teología. Inmediatamente después la Compañía de Jesús obtuvo del papa, también con mediación real, una licencia semejante. Otorgadas las bulas, el rey les dio su confirmación y despachó copias a varias ciudades de las Indias.

En los cuadros siguientes, se enlistan las universidades gobernadas por dominicos y jesuitas en el Nuevo Mundo, con fundamento en las mencionadas bulas y cédulas. En cuadros aparte, se incluyen también otras universidades regidas por dichas órdenes, pero que funcionaron con base en otros instrumentos legales. Si bien los do-

cumentos reales y pontificios expedidos durante el primer cuarto del siglo xvii incluían a Filipinas, aquí se dejan al margen.

CUADRO 2

Universidades dominicas erigidas por breve de 1619 y cédula de 1624

Ciudad	Convento	Inauguración	Extinción
Santiago de Chile	San Lorenzo	Junio de 1622	1738
Santafé de Bogotá	Del Rosario	Julio de 1625	1824
Guatemala	Santo Tomás	15 de junio de 1625	1676

CUADRO 3

Otras universidades dominicas

Ciudad	Convento	Cédula real	Bula	Inauguración	Extinción
Santo Domingo	Santo Domingo	1747	1538	ca. 1540	1806
Lima	El Rosario	1551	1571	ca. 1553	1572
Quito	Santo Tomás	10-3-1683	23-7-1681	28-6-1688	1786
La Habana	San Juan de Letrán	27-4-1722	12-9-1721	5-1-1728	Secularizada, 1842

CUADRO 4

Universidades jesuíticas erigidas por bula de 1621 y cédula de 1622

Ciudad	Colegio	Inauguración	Extinción
Cuzco	San Bernardo	29-1-1648	1767
Mérida de Yucatán	San Francisco Javier	23-11-1624	1767
Quito	San Ignacio	ca. 1622	1767, secularizada
Santafé de Bogotá	San Francisco Javier	--6-1623	1767
Santiago de Chile	San Miguel	ca. 1624	1738
Guatemala	San Lucas	22-12-1640	1676
Córdoba	Máximo	ca. marzo de 1623	1767, pasa a franciscanos
Charcas	Santiago	27 de marzo de 1624	1767, pasa a audiencia y arzobispo

CUADRO 5

Otras universidades jesuíticas

Ciudad	Colegio	Cédula real	Bula	Inauguración	Extinción
Santo Domingo	Compañía	1747	1748	1747	1767

Con base en los mencionados documentos reales y pontificios, de 1619 a 1624 surgieron universidades dominicas en Bogotá, Guatemala y Santiago de Chile, además de Manila. Por su parte, los jesuitas iniciaron las suyas en Bogotá, Charcas (Sucre), Córdoba (Argentina), Cuzco, Guatemala, Mérida de Yucatán, Quito y Santiago de Chile. El privilegio se extendía a Filipinas y ambas órdenes abrieron universidad en Manila.

Importa mucho señalar el carácter tan singular de las llamadas universidades de las órdenes religiosas surgidas durante esos años. Se trató de una respuesta temporal a la creciente demanda de grados académicos por parte de las élites criollas de las grandes ciudades de las Indias. De hecho, originalmente las bulas tendrían vigencia de diez años únicamente, tal vez con la idea de que las condiciones mejorasen durante ese lapso y que entre tanto se abriría una universidad pública. Pero ese momento nunca llegó, o tardaría demasiado. La Corona no podía, o simplemente se negaba, a financiar la creación de nuevas universidades. Si vemos el primer cuadro, entre las fundaciones reales de México y Lima y el surgimiento de la de Guatemala medió más de un siglo; la de Santiago de Chile demoró hasta 1738, mientras que Quito y Guadalajara sólo obtuvieron universidad pública a fines de la última década del siglo. De esta manera, la licencia para graduar en conventos dominicos y colegios jesuitas se reducía, en sentido estricto, a eso mismo: una licencia.

En efecto, tales documentos no creaban nuevos espacios materiales ni nuevas cátedras o instituciones propiamente dichas. En Bogotá o Santiago de Chile, por ejemplo, se hallaban funcionando un colegio de la Compañía y un convento dominico; en ambos, se dictaba, aparte de latinidad, las lecciones correspondientes a una facultad de artes (filosofía), así como cursos de teología escolástica. Con el privilegio real y pontificio sólo cambiaba una cosa: los estudiantes de esos cursos previamente establecidos podían ser graduados por el obispo. Los rectores, los catedráticos, las aulas y el número de lecciones seguían siendo los mismos que antes de las cartas, y eran designados por las respectivas órdenes en razón de sus intereses corporativos. Tal vez el número de alumnos se incrementó, con la promesa de que en adelante esas lecciones valdrían para graduarse. Las

órdenes, y parece que no siempre, se limitaron a adquirir libros en blanco donde asentar las matrículas, las probanzas de cursos, las listas de grados, etc.; el resto seguía igual. Por lo mismo, se recurrió a la figura legal (para referirnos al caso de Quito) de que la Universidad Jesuita de San Gregorio tenía como sede el Colegio Local de San Ignacio; es decir, a falta de entidad material y de dotación económica, se usaba la figura jurídica de que cada universidad de regulares tenía por sede un colegio o convento de la respectiva orden.

Por otra parte, esa solución provisoria, al prolongarse por tiempo indefinido, generó un problema inesperado. Las órdenes beneficiadas con el privilegio no se contentaron con unas licencias de tan reducido alcance. Al momento, buscaron “extender” su alcance con el deseo de dar forma a auténticas universidades; pero ello implicaba, por un lado, la paradójica situación de que pretendían tener universidades en forma sin aportarles la financiación correspondiente y, por el otro, cuando dos o más órdenes coincidían en la misma ciudad y cada una tenía licencia para graduar a sus estudiantes empezaron a competir por la exclusiva, lo que implicaba eliminar los privilegios de la orden rival. Tal circunstancia llevó a pleitos de gran intensidad que en ocasiones el propio rey y el papa parecían incapaces de frenar. Debido a esa rivalidad, si en una ciudad los jesuitas mejoraban las condiciones de su universidad, de inmediato los dominicos buscaban de qué modo anularlas, y viceversa. Las autoridades y las élites locales en ocasiones tomaban partido por uno de los bandos pero, al final, acabaron cansándose de esas rivalidades en la medida que alejaban aún más la perspectiva de contar con una sólida universidad en la localidad.

Conviene señalar también que no todas las universidades de las órdenes se abrieron con fundamento en los privilegios generales de 1619-1624. Ya desde 1538 los dominicos de La Española intentaron abrir una universidad en Santo Domingo, a partir de una bula que nunca logró la confirmación real. Se sabe que impartió unos cuantos grados a mediados del siglo XVI, pero sólo a finales del siglo XVII se vuelve a hablar de la bula y de que el convento de Santo Domingo impartía grados con base en ella. Sólo en 1747, y sin por ello confirmar la bula, el rey concedió a la orden el derecho a intitularse como

Universidad de Santo Tomás, la que, según los indicios, empezó a funcionar en la isla a mediados del siglo xvi. A fines del xvii, la orden también abrió universidad en Quito y, en 1722, en La Habana.

Por lo que toca a los agustinos, en 1586 obtuvieron una bula para graduar a sus frailes. Sin haber logrado confirmación real, en 1603 empezaron a aplicar su patente en favor de aspirantes ajenos a la orden. Los agustinos de Bogotá ganaron bula (1694) y pase real bajo las mismas condiciones: exclusivamente en beneficio de sus frailes. La falta de papeles impide saber si se sujetaron a lo establecido en sus privilegios, o si también los usaron con externos, como en Quito, donde la venalidad de grados fue notable, incluso a ojos de los contemporáneos.

CUADRO 6

Universidades agustinas

Ciudad	Convento	Cédula real	Bula	Inauguración	Extinción
Quito	San Fulgencio	Dudoso	20-8-1586	20-12-1603	25-8-1786
Santafé	San Nicolás	22-4-1703	24-4-1694	1697	25-8-1786

Si el clero regular había logrado abrir docena y media de universidades, a finales del siglo xvii y comienzos del xviii varios obispos quisieron hacer lo propio; así, surgieron las de Huamanga (hoy Ayacucho), Cuzco y Caracas, que tuvieron por sede seminarios conciliares. Las diferencias eran notables. En virtud del regio patronato, los seminarios pertenecían al rey, así como sus bienes materiales. Por lo mismo, esas universidades las podían controlar directamente los obispos y el rey. Sujetas a esa doble autoridad, las universidades-seminario funcionaron con claustros de doctores, sus cátedras eran asignadas por oposición y los profesores gozaban de salario. En principio, podían graduar en las cinco facultades, pero sólo la de Caracas tuvo recursos para hacerlo. En Caracas –y no sabemos de las otras dos– el obispo y el rey permitieron que el claustro de doctores eligiera un rector distinto al que conducía al seminario. Sin embargo, la universidad carecía de rentas propias y tenía su sede en aquél. Así, pues, por su organización interna se parecían a las reales, lo

que les daba mayor estabilidad; además, dado que todo seminario conciliar era real por definición, dichas universidades se declararon desde un principio reales, o reales y pontificias, a pesar de su talón de Aquiles financiero.

CUADRO 7

Universidades del clero secular

Ciudad	Seminario	Cédula real	Bula	Inauguración	Extinción o reforma
Huamanga	San Cristóbal	31-12-1680	20-12-1682	10-10-1703	1876
Cuzco	San Antonio Abad	1-6-1692	1-3-1692	5-12-1696	1876
Caracas	Santa Rosa	1721	19-8-1722	9-8-1725	Reformada en 1824

Los choques suscitados en las ciudades donde había más de una universidad a la vez llevaron a la población de origen europeo a enfriar su apoyo a tan conflictivas y poco redituables instituciones. Buscaron alternativas para dotar universidades públicas y de ese modo graduar en las cinco facultades y contar con institutos más estables y menos beligerantes. Así, la creación de San Carlos de Guatemala como universidad real en 1676 trajo consigo la extinción de las que sostenían dominicos y jesuitas. Cada orden mantenía en funciones su colegio o estudio conventual, pero había perdido sus licencias para graduar. Otro tanto ocurrió en Santiago de Chile al nacer la de San Felipe en 1728. También las órdenes perdieron su derecho a graduar al fundarse la universidad pública de Santo Tomás en Quito, en 1786. Para entonces, ya los jesuitas habían sido expulsados (1767) y todas sus universidades cerradas, menos la de Córdoba, en la actual Argentina, y la de Charcas, en Sucre, Bolivia. De modo paralelo, el rey y la misma orden agustina ordenaron la extinción de sus universidades en Quito y Bogotá. En consecuencia, en vísperas de la independencia, de las 18 universidades de religiosos surgidas en todo el continente, sólo dos seguían abiertas, ambas de la orden dominica: la de Bogotá y la de La Habana. Para entonces, todas las universidades eran públicas o estaban a cargo de seminarios conciliares.

Este largo recorrido a través de dos continentes y varios siglos de estilos universitarios permite advertir que la fundación de la Universidad de México no fue resultado de un simple decreto, mediante una cédula. Detrás del pliego real había un mundo de opciones y de experiencias previas, así como innumerables problemas y conflictos. Al mismo tiempo, las condiciones políticas, sociales y económicas de cada lugar y momento eran, en última instancia, los factores determinantes. En toda Europa, al inicio del siglo xvi, la institución universitaria había alcanzado plena madurez, y la aparición del Estado moderno, con su ejército de burócratas, la obligó a adaptarse a los nuevos tiempos, creando modelos menos complejos que el de la universidad corporativa medieval. La misma Iglesia católica, obligada a enfrentar la amenaza de las reformas protestantes, debió reorganizarse, sobre todo después de la promulgación del Concilio de Trento (1563), y requirió un mayor número de universidades y colegios para incrementar el de clérigos y darles una mejor formación académica. Todo ello repercutió, como vimos, en el Nuevo Mundo.

En Nueva España, la conquista “espiritual” estuvo primero a cargo de las órdenes mendicantes –franciscana, dominica y agustina–, que se expandieron a gran velocidad por los territorios, ganando enorme poder, a veces en alianza con los encomenderos. Para ponerles algún freno, el rey designó a los primeros obispos; el de México llegó en 1528. El clero secular debía lograr la supremacía frente a los religiosos, implantando la jerarquía episcopal en Indias. Así, además de mermar la autoridad de aquéllos, la Iglesia del Nuevo Mundo se adecuaría a los usos del resto de la Iglesia católica. Sin embargo, los pobres ingresos de las catedrales en los primeros años las condenaban a una gran inestabilidad; asimismo, al contrario de las órdenes, los clérigos seculares eran pocos, mal formados en su mayoría, y demasiado libres. Y como era imposible llenar los vastos territorios con buenos clérigos traídos de España, pronto se hizo evidente que sólo los habría en abundancia si eran formados en tierra, preparando a jóvenes españoles o criollos. ¿Qué mejor medio para lograrlo que una universidad? En la medida que se formaran en las Indias, buen

número de ellos optarían por el sacerdocio, contribuyendo de ese modo a satisfacer los requerimientos de los obispos, urgidos de un abundante, dócil y bien formado clero secular.

Pero aquél no era el único motivo. Las *Leyes nuevas*, de 1542, condenaron a muerte a la encomienda. En una o dos generaciones, los indios encomendados a los conquistadores pasarían al rey. Al quedar los encomenderos sin el servicio directo de los naturales, la perspectiva de crear una universidad se presentó como una alternativa *digna* para colocar a los hijos de conquistadores y pobladores, en la medida que los estudios y los grados les abrirían el paso a los beneficios eclesiásticos y a los puestos medios de la administración laica.

Por su parte, los frailes advertían la urgencia de dar ocupación “en letras y virtud” al creciente número de criollos y mestizos ociosos, prontos a sumarse a cualquier motín. Las noticias que llegaban de las sublevaciones peruanas resultaban todo menos tranquilizadoras. De modo paralelo, si los frailes obtenían grados universitarios, se les ampliaba la perspectiva de ascender por el *cursus honorum* dentro y fuera de sus órdenes.

Había, pues, un notable consenso en la conveniencia de abrir universidad. Y, con todo, el gran problema –y no sólo en México ni únicamente para crear universidades– era el de cómo obtener recursos. En 1536, se creó en Tlatelolco un colegio de latinidad para indios caciques, y la cuestión se suscitó. El virrey instó al monarca a financiarlo, manifestándole, en una carta de 1538:

Esto no se puede hacer sin que cueste algo a V. M. de su hacienda [...] porque no hay otra cosa de que se haga [...], y así se hizo en el reino de Granada, que los Reyes Cathólicos [...], agüelos de V. M., dotaron monasterios y hospitales y universidad, y dieron propios a las ciudades.

Y mientras se buscaban rentas reales para sostener el colegio de caciques, los españoles pedían universidad y pretendían que el rey la financiara. En 1537, la había solicitado el obispo Zumárraga. La ciudad la procuró tenazmente desde 1539, con firme apoyo del virrey, quien siguió defendiendo la dotación real como única vía

factible y deseable. En el Consejo de Indias se resistían, a pesar de los sucesivos procuradores enviados por la ciudad. En 1550, el virrey ofreció tres estancias de ganado suyas, si el rey ponía el resto. El monarca al fin accedió, aplicando como dote las estancias, más 1 000 pesos; 500 de ellos, de su real caja. Y si bien emitió las cédulas en septiembre de 1551, llegaron a México hasta febrero de 1553. El monarca encargó al virrey y a la audiencia organizar, supervisar y proteger a la naciente institución. De inmediato, se tomaron provisiones, y la inauguración solemne tuvo lugar en junio. Había nacido la universidad con carácter real, en virtud de que el monarca la financiaba. Desde entonces, funcionó sin interrupción hasta 1833, año de su primera clausura.

Al arribo de las cartas reales, Mendoza había pasado al virreinato peruano, donde murió meses después, en 1552. Antes de partir, y a falta de respuesta real, donó las estancias al Colegio de indios caciques de Tlatelolco, que él había protegido desde su fundación, en 1536. De ese modo, la universidad ya no podría gozar de ellas, y quedó reducida a una renta exigua a todas luces, y sus primeras dos décadas fueron en extremo difíciles. No obstante, al cabo de 12 años de intensas y accidentadas negociaciones, las condiciones mínimas estaban dadas. La dotación regia, por pobre que fuera, bastaba para darle el carácter de universidad real. En consecuencia, funcionó desde el principio como institución gobernada por el claustro de sus doctores, que muy pronto obtuvo el derecho a elegir a su rector, y desde un principio graduó en las cinco facultades, incluso si demoró hasta el fin del siglo la dotación de las cátedras que cada una necesitaba.

El hecho de que las cédulas de erección encargaran al virrey y a la audiencia el cuidado y la tutela de la universidad tuvo resultados ambivalentes. Por un lado, los representantes reales, en calidad de vicepatronos, se adjudicaron gran poder de intervención en el gobierno interno de la universidad: los oidores se incorporaban al claustro y la controlaban desde dentro. Al propio tiempo, tenía en las autoridades reales una instancia que apoyara su consolidación. De ese modo, apenas al llegar a Nueva España, en 1568, el virrey Martín Enríquez tomó medidas decisivas para rescatar a la

universidad de la crisis en que la había sumido la escasez de recursos; a tal punto que su gobierno marcó el inicio de una recuperación sostenida. De inmediato, procuró que el rey le otorgara una casa propia, pues funcionaba en casas alquiladas. Ideó recursos provisionales para reabrir las cátedras que habían dejado de leerse por falta de paga y por otros conflictos internos. Al propio tiempo, propuso a la Corona un plan que implicaba la concesión de 3 500 pesos adicionales en oro de minas, con el fin de abrir, en total, una veintena de cátedras; además, encomendó la elaboración de unos estatutos al oidor Pedro Farfán, en 1580. Su paso al Perú, ese mismo año, dejó los trámites en camino, pero los continuaron el arzobispo-*virrey*, Pedro Moya de Contreras, y sucesores. Moya puso la primera piedra de la que sería la casa definitiva de la universidad, conocida como “las escuelas”.

Sin embargo, el precio de las gestiones de rescate por parte de los *virreyes* y la audiencia se *pagó* con una creciente presencia de las autoridades regias en el seno de la institución. Más aún, a partir de Enríquez, el cargo rectoral recayó por fuerza en un oidor, lo que generaba malestar al arzobispo y a un grupo de doctores clérigos que lo seguían, y que dieron forma a una suerte de partido eclesiástico.

En 1587, el nuevo *virrey* y el claustro de doctores enviaron al doctor Juan de Castilla como procurador de la universidad. Él era criollo y clérigo secular, formado en las aulas novohispanas; asimismo, de modo un tanto disimulado, formaba parte del bando de los eclesiásticos. Castilla, hábil negociador, logró resolver en definitiva la dotación financiera al obtener los 3 500 pesos adicionales propuestos, tiempo atrás, por Enríquez. Un subsidio que ya no creció durante el resto del periodo colonial, pero que permitió a la institución consolidarse. Terminó de fincar su casa y tuvo recursos suficientes para crear y dotar la veintena de cátedras planeadas por aquel *virrey*. Empezó a impartirse con regularidad Gramática y Retórica, y las demás cátedras se repartieron entre las cinco facultades de Artes, Teología, Medicina, Leyes y Cánones. En los dos siglos siguientes, su número variaría muy poco. Por lo demás, gracias a que los fondos se situaron directamente en la real caja, si en lo sucesivo ya no crecieron tampoco vinieron a menos, como

ocurriría en Lima. Su espléndida dotación inicial, en tributos, merió a medida que los indios disminuían aceleradamente, y pronto hubo que buscar alternativas para su supervivencia. Castilla logró también que el rey concediera jurisdicción propia a la universidad a través del rector. En la práctica, el privilegio tenía más peso jurídico y simbólico que práctico, pues el rey no dejó de controlar a la institución.

El procurador, después de lograr el definitivo saneamiento de las finanzas y otras concesiones como la jurisdicción, solicitó al Consejo de Indias que se diese un drástico giro a la política interna de la universidad. Contaba con el apoyo del arzobispo Moya de Contreras, trasladado para entonces a la corte, y de otras personalidades del entorno del rey. De ese modo, obtuvo una serie de cédulas que prohibían a los oidores incorporarse a la universidad y presidirla en calidad de rectores. El rechazo de la audiencia fue firme, pero en 1604, después de años de choques, se logró designar al primer rector del “cuerpo” de la universidad. A partir de entonces, los papeles se invirtieron. Durante el resto del periodo colonial, la universidad debió sobrellevar una acusada influencia del cabildo eclesiástico y los arzobispos. Ese estado de cosas se mantuvo incluso después de la Independencia, durante los primeros años republicanos.

Por lo demás, una vez excluidos los oidores, todos peninsulares, también la correlación de fuerzas en el claustro cambió a favor de los criollos, en su mayoría clérigos seculares, como Castilla. De hecho, a diferencia de otras universidades, la de México logró imponer en las principales cátedras, desde muy pronto, a clérigos seculares, en su mayoría criollos. Por lo mismo, pudo reducir el papel de los frailes y de los peninsulares en su marcha interna. En Lima, por el contrario, las facultades de Artes y de Teología se mantuvieron como patrimonio permanente y casi exclusivo de las distintas órdenes religiosas. Pero el hecho de que la corporación estuviese dominada por clérigos seculares y un gran número de criollos no significó que salieran del escenario el virrey y los oidores. Ellos siguieron supervisándola, por así decir, a prudente distancia. A fin de cuentas, la universidad se sostuvo la totalidad del tiempo con fondos de la real caja.

A pesar de todo, Castilla no logró resolver un conflicto que se arrastraría casi por un siglo. Las disputas en torno a qué normas debían aplicarse en la universidad: las dictadas por el oidor Farfán (1580), las del arzobispo visitador Moya de Contreras (1586), o directamente las de Salamanca. En 1645, otro visitador real, Juan de Palafox, obispo de Puebla y virrey interino, logró que el Claustro pleno aprobara unas constituciones elaboradas por él, con la asesoría de varios doctores. Todavía surgieron conflictos. Sin embargo, desde que el rey las confirmó, en 1668, pasaron a ser el código indisputado para el gobierno de la corporación. Con cambios menores, y con frecuentes dispensas y contravenciones, se mantuvo vigente hasta la Independencia.

Otra peculiaridad de la universidad de México es que, durante más de dos siglos, mantuvo el monopolio para el otorgamiento de grados en casi todo el vasto y poblado virreinato novohispano, que por el norte llegaba a los actuales estados de Texas, Nuevo México, Arizona, California y, de algún modo, a la Florida; por el sur, se extendía hasta la Audiencia de Guatemala. Es cierto que en 1624 surgió la universidad jesuítica de Yucatán y, en 1676, la Real de Guatemala, pero el aislamiento geográfico de ambas ciudades respecto de la cabecera virreinal no se tradujo en una merma del flujo de escolares para la corporación. En cambio, cuando Guadalajara logró abrir su universidad real, en 1792, atrajo a sus aulas a los jóvenes de los territorios norteños, en perjuicio del centro. En Lima, en la gran universidad real del sur la situación fue muy distinta. Desde comienzos del siglo XVII, vio reducirse su área de influencia al surgir competidoras en Cuzco, Huamanga, Charcas, Córdoba, Chile, Quito y aun en Bogotá.

A lo largo y ancho de los territorios novohispanos, en más de una docena de ciudades funcionaron colegios a cargo de jesuitas, del clero secular o –en menor medida– de las otras órdenes; además, en el siglo XVIII la Corona, como parte de su política secularizadora, dio un decidido impulso a los seminarios conciliares y procuró que cada obispado hiciera realidad el suyo. De ese modo, numerosos estudiantes podían cursar Gramática, Artes y, en menos casos, Teología y Derecho, cerca de su lugar de origen. A continuación, y debido al

monopolio universitario, quienes aspiraban a doctorarse y disponían de recursos debían desplazarse a la capital. Por lo mismo, los graduados en la ciudad de México procedían de múltiples lugares, como muestra la copiosa documentación de su archivo colonial.

A pesar de su estabilidad, en el último tercio del siglo XVIII la corporación opuso sorda resistencia a las reformas de Carlos III, que querían introducir ideas y disciplinas ilustradas en la universidad. Ese repudio, en nombre de los derechos de los criollos frente a los peninsulares, habría propiciado una gradual pérdida de apoyo por parte de la Corona. A la vez, fue el síntoma de una incipiente decadencia, que se acentuó en los años posteriores al alzamiento de Hidalgo, en 1810. El arranque del régimen republicano evidenció hasta qué punto la institución se aferraba al pasado. En 1833, tras ser calificada de “inútil, irreformable y perniciosa”, el gobierno la clausuró. Aún hubo breves reaperturas, pero el gremio de doctores resurgía cada vez más como un fantasma de sí mismo, hasta que el emperador Maximiliano la extinguió definitivamente en 1863.

Si bien fue incapaz de adaptarse a las nuevas reglas introducidas por la república, durante todo el periodo colonial, una suma de condiciones favorables permitió a la Real Universidad desempeñarse con notable estabilidad y sin mayores conflictos. Consiguió, como deseaban sus fundadores, convertirse en un centro para la formación de hombres de letras, los cuales desempeñaron numerosos cargos medios y bajos, así en el gobierno civil como en el eclesiástico. Sus letras y sus grados académicos les permitieron tomar una modesta parte en la gestión del dilatado imperio español.

BIBLIOGRAFÍA

Brizzi, Gian Paolo, Piero del Negro y Andrea Romano (eds.), *Storia delle Università in Italia*, vol. 3, Messina, Sicania, 2007.

Cobban, Alan, *The Medieval Universities. Their Development and Organization*, Londres, Methuen, 1957.

Esperabé de Arteaga, Enrique, *Historia pragmática de la Universidad de Salamanca*, vol. 2, Salamanca, F. Núñez Izquierdo, 1914-1917.

- Fuente, Vicente de la, *Historia de las universidades, colegios y demás establecimientos de enseñanza en España (1884-1889)*, vol. 4, Madrid, Imprenta de la viuda e hija de Fuentenebro, 1884.
- García Trobat, Pilar, “La universidad de Gandía: ¿Fuga académica?”, en *Doctores y Escolares. II Congreso Internacional de Historia de las Universidades Hispánicas* (Valencia, 1995), vol. 1, Valencia, Universidad de Valencia, 1998, pp. 183-196.
- González González, Enrique, “El surgimiento de universidades en tierra de conquista. El caso de Granada (siglo XVI)”, en Andrea Romano (coord.), *Università in Europa. Le istituzioni universitarie dal Medio Evo ai nostri giorni, organizzazione, funzionamento*, Messina, Rubettino, 1995, pp. 297-325.
- González González, Enrique, “Precariedad jurídica de las universidades jesuíticas en el Nuevo Mundo”, en Gian Paolo Brizzi y Roberto Greci (eds.), *Gesuiti e università in Europa (Secoli XVI-XVIII)*, Parma, CLUEB, 2001, pp. 151-170.
- González González, Enrique, “¿Era pontificia la Real Universidad de México?”, en Enrique González y Leticia Pérez (coords.), *Permanencia y cambio. Universidades hispánicas. 1551-2001*, vol. 1, México, CESU-Facultad de Derecho-UNAM, 2005, pp. 53-81.
- González González, Enrique, “La tiara y la Corona en las universidades coloniales de Santo Domingo, Lima y México”, en Pierre Hurtubise (ed.), *Université, Eglise, Culture. L'Université Catholique a l'Èpoque Moderne. De la Reforme a la Révolution. XVIème-XVIIIème siècles*, París, Fédération Internationale des Universités Catholiques-Centre de Coordination de la Recherche, 2005, pp. 154-192.
- González González, Enrique, “Dos etapas de la historiografía sobre la real universidad de México (1930-2008)”, en Enrique González, Mónica Hidalgo Pego y Adriana Álvarez (coords.), *Del aula a la ciudad. Estudios sobre la universidad y la sociedad en el México virreinal*, México, IISUE-UNAM, 2009, pp. 331-410.
- González González, Enrique, “Cosa de poco momento. El Real Colegio Universidad de Santo Domingo en la Española (1558-1602)”, en Mariano Peset (coord.), *Facultades y Grados. Actas del X Congreso de Historia de las Universidades Hispánicas celebrado en Valencia*

- del 7 al 10 de noviembre de 2007, vol. 1, Valencia, Universidad de Valencia, 2010, pp. 385-404.
- González González, Enrique, “Por una historia de las universidades hispánicas en el Nuevo Mundo (siglos XVI-XVIII)”, *Revista Iberoamericana de Educación Superior* (RIES), México, IISUE-UNAM/Universia, vol. 1, núm. 1, 2010, pp. 77-101.
- González González, Enrique, “Jesuitas y universidades en el Nuevo Mundo: conflictos, logros y fracasos”, en Paolo Bianchini, Perla Chinchilla Pawling y Antonella Romano (coords.), *De los colegios a las universidades. Los jesuitas en el ámbito de la educación superior*, México, UIA/ Universidad del Pacífico/Universidad Javeriana, 2013, pp. 95-124.
- González González, Enrique, “La Real Universidad de México, de los orígenes a la consolidación. Siglo XVI”, en María Cristina Vera (ed.), *Historia de las universidades latinoamericanas. Tradición y modernidad*, Córdoba, Báez Ediciones, 2013, pp. 371-392.
- González González, Enrique, “Las universidades hispánicas al filo de las independencias”, en Jorge Correa (coord.), *1810, la insurgencia de América*, Valencia, Universidad de Valencia, 2013 pp. 149-168.
- González González, Enrique, “*Pocos graduados pero muy elegidos*”: La Universidad del convento de los predicadores en la isla de Santo Domingo 1538-1693”, en Rodolfo Aguirre (coord.), *Espacios de saber, espacios de poder. Iglesia, universidades y colegios en Hispanoamérica, siglos XVI-XIX*, México, IISUE-UNAM, 2013, pp. 23-56.
- González González, Enrique, con la colaboración de Víctor Gutiérrez Rodríguez, “La implantación de las universidades hispánicas en el Nuevo Mundo, siglos XVI-XVIII”, en Gian Paolo Brizzi y Antonello Mattone (coords.), *Le origini dello Studio generale sassarese nel mondo universitario europeo dell’età moderna*, Bolonia, CLUEB, 2013, pp. 131-146.
- González González, Enrique, con la colaboración de Víctor Gutiérrez Rodríguez, *El poder de las letras. Hacia una historia social de las universidades de la América hispana en el periodo colonial*, México, UNAM/UAM/BUAP/Ediciones de Educación y Cultura, en prensa.
- Luna Díaz, Lorenzo Mario, “El surgimiento de la organización corporativa en la universidad medieval”, en *Historia de la universidad colonial (avances de investigación)*, México, CESU-UNAM, 1987, pp. 13-28.

- Pavón Romero, Armando, *El gremio docto. Organización corporativa y gobierno en la Universidad de México en el siglo XVI*, Valencia, Universidad de Valencia, 2010.
- Pavón Romero, Armando y Enrique González González, “La primera universidad de México”, en Lucinda Gutiérrez y Gabriela Pardo (coords.), *Maravillas y curiosidades. Mundos inéditos de la universidad*, México, Antiguo Colegio de San Ildefonso-UNAM, 2002, pp. 39-56.
- Pérez Puente, Leticia, *Tiempos de crisis, tiempos de consolidación. La Catedral Metropolitana de la Ciudad de México, 1653-1680*, México, CESU-UNAM/Plaza y Valdés/El Colegio de Michoacán, 2005.
- Pérez Puente, Leticia, *Los cimientos de la Iglesia en la América Española. Los seminarios conciliares. Siglo XVI*, México, UNAM, en prensa.
- Peset, Mariano, “Estudiantes hispanos en las universidades francesas. Siglo XIV”, en *Estudios dedicados a Juan Peset Aleixandre*, vol. 3, Valencia, Universidad de Valencia, 1982, pp. 273-294.
- Peset, Mariano, “Interrelaciones entre las universidades españolas y portuguesas en los primeros siglos de su historia”, *Boletim da Faculdade de Direito de Coimbra*, vol. 58, t. 2 (1982) (*Estudos em homenagem aos profs. Manuel Paulo Merêa e Guilherme Braga da Cruz*, Coimbra), 1983, pp. 875-940.
- Peset, Mariano, “Modelos y estatutos de las universidades españolas y portuguesas (siglos XIII-XVIII)”, *Accademia peloritana dei pericolanti. Atti*, núm. 60, Messina, 1991, pp. 65-105.
- Peset, Mariano, “La organización de las universidades españolas en la edad moderna”, en *Studi e Diritto nell'area mediterranea in età moderna*, a cura di Andrea Romano, Messina, 1993, pp. 73-122.
- Peset, Mariano, *La adaptación del modelo salmantino en las fundaciones de Lima y México (1551)*, Salamanca, Universidad de Salamanca, 2003.
- Peset, Mariano, “La corporación en sus primeros siglos (XIII-XV)”, en Luis Enrique Rodríguez-San Pedro Bezares (coord.), *Historia de la Universidad de Salamanca. Estructuras y flujos*, vol. 2, Salamanca, Universidad de Salamanca, 2004, pp. 19-35.
- Peset, Mariano, “Organización y poderes en las universidades hispanas de la edad moderna”, en *Arzobispos de Toledo, mecenas universitarios*, Castilla-La Mancha, Universidad de Castilla-La Mancha, 2004, pp. 63-92.

- Peset, Mariano, “Sobre los orígenes de la universidad de Salamanca”, en Leticia Pérez Puente y Enrique González González (coords.), *Permanencia y cambio. Universidades hispánicas (1551-2001)*, vol. 1, México, CESU-Facultad de Derecho-UNAM, 2005, pp. 31-51.
- Peset, Mariano y Juan Gutiérrez Cuadrado, “Clérigos y juristas en la baja edad media castellanoleonesa”, *Senara*, 3 (Vigo, 1981), Anexo II, pp. 7-110.
- Peset, Mariano y Margarita Menegus Bornemann, “Localización y espacio de las universidades hispánicas”, *Cuadernos del Instituto Antonio de Nebrija*, vol. 3, 2000, pp. 189-232.
- Peset, Mariano y Pilar García Trobat, “Poderes y modelos universitarios, siglos xv-xix”, en Luis Enrique Rodríguez-San Pedro Bezares (coord.), *Historia de la Universidad de Salamanca. Estructuras y flujos*, vol. 2, Salamanca, Universidad de Salamanca, 2004, pp. 37-91.
- Rashdall, Hastings, *The Universities of Europe in the Middle Ages*, Oxford, Clarendon Press, 1987.
- Riché, Pierre y Jacques Verger, *Des Nains sur des Épaules de Géants. Maîtres et Élèves au Moyen Âge*, París, Tallandier, 2006.
- Rodríguez Cruz, Águeda María, *Historia de las universidades hispanoamericanas: Período hispánico*, Bogotá, Instituto Caro y Cuervo/Patronato Colombiano de Artes y Ciencias, 1973.
- Rubial García, Antonio (coord.), *La Iglesia en el México colonial*, México, IIH-UNAM/IICSH/BUAP/Ediciones de Educación y Cultura, 2013.
- Verger, Jacques, *Culture, Enseignement et Société en Occident aux XIIe et XIIIe Siècles*, Rennes, Presses Universitaires de Rennes, 1999.
- Verger, Jacques, *Les Universités au Moyen Âge*, 1973, París, Quadrige, 2013.